

# EXPERIENCIAS DE REORGANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESPACIO AGRARIO DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO. LA REPARCELACIÓN DE EL CRES (FRONTERA-EL HIERRO)

*Carlos Santiago Martín Fernández*

## *LAS SOLUCIONES REFORMISTAS AL PROBLEMA DE LA TIERRA Y SU APLICACIÓN EN EL HIERRO DURANTE EL PERÍODO FRANQUISTA*

Por todos es conocida la relevancia que la dimensión agraria tuvo en el conflicto social y político que llevó a la Guerra Civil. Durante la guerra e inmediata posguerra, el discurso fascista de Falange reconoce la gravedad del problema agrario español. Al respecto, considera en el punto 17 de su programa que: “hay que elevar a todo trance el nivel de vida en el campo, vivero permanente de España. Para ello adquirimos el compromiso de llevar a cabo sin contemplaciones la reforma económica y la reforma social de la agricultura” (Río Cisneros, 1954, p. 342).

Esta sentencia, que se repite constantemente, es en realidad uno más de los excesos retóricos utilizados en el lenguaje propagandístico de la época, pues nunca se llevará a cabo tal cuestión o, por lo menos, no en los términos en los que explícitamente se formuló.

En la política agraria franquista se distinguen dos etapas. En la primera, o “primer franquismo”, el objetivo central será restituir el orden social agrario dañado por los “excesos” de la legislación republicana (a través de la eliminación de todas las disposiciones, tanto las articuladas en período republicano como las que en el bando enemigo se dictaron durante la Guerra Civil). De esta forma, la política agraria se convierte en una potente arma para la restauración, en unos casos, y consolidación, en otros, del “orden social agrario”, cuestionado en su momento por las autoridades republicanas.

La principal aportación de la clase dominante -de corte agrario- tras el golpe de Estado vendría en el cambio radical de las medidas tendentes a solucionar el problema de la tierra que había practicado la República. El Estado franquista, bajo instancias vinculadas a la terratenencia, sustituye radicalmente el modelo republicano, de expropiación y confiscación, por el de reparto de tierras comunales o baldías entre el campesinado, genéricamente tratado. Es decir, la denominada reforma económico-social del campo español significaba repartir la tierra entre un amplio grupo de personas vinculadas al mundo rural que, adecuadamente publicitadas por la propaganda franquista-falangista, integrarían diferentes clases sociales hasta conformar la llamada hermandad campesina, considerada como la principal base social agraria del Movimiento Nacional.

El otro gran objetivo de la política agraria franquista en sus primeros años fue apuntalar la idea nacionalista de lucha contra el desabastecimiento, mediante una estrategia de uso extensivo de la totalidad de los recursos agrícolas propios, con la idea de que estos servirían

para cubrir las necesidades agroalimentarias de su población. Como sabemos, lejos de cubrirse tal objetivo, durante todo el período autárquico la escasez y la miseria acompañaron a una gran parte de la población española en estos años de mercado negro y racionamiento.

A principios de los años 50 comenzó una fase de lenta recuperación económica coincidiendo con el inicio del fin del aislamiento, la obtención de ayuda norteamericana y un cambio lento en la orientación de la política económica. Y todo ello con la oposición del núcleo duro del Régimen, enclavado en los “camisas viejas falangistas” que veían peligrar sus privilegios económicos en ciertos sectores, así como la ruptura de los principios ideológicos que inspiraban el Régimen.

Las luchas internas entre las “familias” franquistas y la caída en desgracia del sector más reaccionario o falangista suponen un giro significativo en las soluciones vertidas para el campo español desde la Jefatura del Estado, la reforma técnica basada en la colonización y el regadío en manos del Instituto Nacional de Colonización (INC):

La obra de grandes y pequeños regadíos, transformando tierras estériles en vergeles, y su parcelación y colonización, han permitido enfrentarse con el problema de la distribución de la tierra en forma trascendente y práctica. No es distribuyendo los suelos estériles como se puede satisfacer la elevación del nivel de vida de los campesinos, sino ofreciéndoles tierras de producción segura, transformada por el esfuerzo del Estado en huertos ubérrimos. Sólo cuando un problema social surge, es cuando el Estado aplicando la Ley de Expropiación por Interés Social, resuelve los problemas del secano (Río Cisneros 1965, p. 126).

Muchos creen que repartiendo la tierra entre los campesinos, a través de una reforma agraria de viejo estilo, es donde se encuentra la panacea de una vida rural perfecta. Viejas utopías sobre las que el mundo está de vuelta; es necesario una reforma agraria sí, pero profundamente transformadora del medio rural, que lleve al campo toda la técnica y todo el capital que necesita (Cavestany 1958, p. 339).

A pesar de los cambios, en el denominado “segundo franquismo”, bajo presiones terratenientes e inmovilistas, no se alteran tampoco, sino que por el contrario se refuerzan, las estructuras agrarias vigentes con anterioridad a la acción de la República. Se mantiene intacta la estructura de la propiedad, que ahora se robustece aún más con la política de ayudas al desarrollo del regadío. De igual manera, se conservan las relaciones de producción tradicionales allí donde la emigración y la terciarización lo permiten, rodeándolas de una aureola de propaganda paternalista y profundamente conservadora en torno al mito del campesino, que oculta una situación de mantenimiento y explotación de una fuerza de trabajo barata, en una situación de indefensión absoluta y bajos rendimientos, circunstancias que se convierten en caldo de cultivo del éxodo rural masivo acontecido por esos años.

En El Hierro y en toda Canarias no se aplicaron los principios de la reforma agraria republicana, alegando que en las islas no existía el problema agrario peninsular por ausencia de gran propiedad, conflictividad agraria, etc. Ahora bien, el contexto contrarreformista que presidió la política agraria franquista y la uniformización burocrática del aparato administrativo del Régimen no dejó exenta a Canarias. Y es en este contexto en el que aparecen los dos modelos reformistas aplicados para solventar el problema de la tierra en El Hierro, tipos que responden a su vez a sendas formas de aproximar soluciones en torno al problema agrario en el ámbito estatal.

En primer lugar estará el reparto de El Cres (1943), que sigue el modelo más próximo a las tesis aplicadas en el “primer franquismo” (1939-1959), en el que la política agraria se orienta básicamente al abastecimiento de la población a través de la cesión o reparto de tierras entre la hermandad de campesinos sin distinción de necesidades y donde lo único importante era la puesta en producción de la máxima cantidad de tierras, contribuyendo de este modo a sostener el modelo autárquico y solventar con sus producciones las carencias de una población que vivía en permanente escasez.

Por su parte, el otro modelo más contemporáneo, aplicado en la Colonización de La Dehesa (1959), se ve más influenciado por la denominada política de colonización. Enclavado en el llamado “segundo franquismo”, que se inicia con el Plan de Estabilización, plantea una intervención estructural a medio y largo plazo, con una fuerte acción técnica mediante la que se intentará incrementar su productividad, introduciendo para ello el riego, reducción del erial y los pastos ganaderos, que son sustituidos por cultivos y aprovechamientos comercial y económicamente más rentables.

Nos ocuparemos en esta comunicación de la primera de las experiencias, la ejecutada en la zona noroccidental de la isla, conocida como El Cres, en el pago de Sabinosa.

### *EL REPARTO DE EL CRES*

Al menos desde principios del siglo XX, los habitantes de Sabinosa y El Pinar plantaban papas de verano y cereales en una porción de La Dehesa Comunal<sup>1</sup> conocida como El Cres, lo cual aliviaba la penosa existencia de estas poblaciones.<sup>2</sup> De esta forma, en la zona, apartada estacional y anualmente de su habitual uso ganadero y vigilada por guardas que impedían el acceso a los cultivos, se realizaban distintas cosechas.

La estructura de la propiedad de la tierra y la demanda de esta para alimentar a la población se convirtieron en definitivas en el contexto de la posguerra. El Dr. Cabrera Acosta nos indicaba en su Memoria de Licenciatura que, en la década de los años 30 del siglo pasado, El Hierro poseía «una estructura social piramidal con una ancha base de pequeños propietarios que constituyen el 84,4 por ciento del total y en cuyo vértice está instalado un exiguo grupo de grandes propietarios (2,8 por ciento); una débil trabazón de propietarios medios (12,6 por ciento) nos obliga a hablar de una acentuada polarización en la estructura de tenencia de la tierra» (Cabrera Acosta, 1988: 19). Esta situación la pudimos confirmar en nuestra Tesis Doctoral. Haciendo uso del Estudio del Instituto Nacional de Estadística sobre la Propiedad Rústica de la Provincia de Tenerife (1948), observamos cómo la mayoría de los propietarios insulares (73,92 por ciento) tienen tierras inferiores a 1 hectárea, 17,10 poseen entre 1 y 2 hectáreas, mientras que solo el 1,16 y el 0,05 por ciento poseen tierras entre 5 y 10 hectáreas y entre 10 y 20 hectáreas, respectivamente (Martín Fernández, 2006, pp. 125-128). Cuestión además confirmada en la oralidad:

En aquel entonces Sabinosa era un pueblo pobre porque los vecinos no tenían terrenos para el cultivo, casi vivíamos de lo que nos daban los animales. El pueblo tenía más gente de la que tiene ahora (Leal, 1999).

Sabinosa era un pueblo estrecho. Todas las fincas que había aquí eran de gentes de Valverde, de Frontera y de fuera. Era un pueblo muy reducido (Leal, 1998).

Esta estructura social y económica del primario herreño, configurada a lo largo de la historia, se convierte en un problema central en un período de intensa crisis social y económica como el de la posguerra española. La situación era tal que llamó la atención de uno de los asiduos a los tratamientos con aguas del Pozo de Sabinosa y descendiente de El Hierro, el comandante José Rodrigo Vallabriga y Brito. Este invitó en 1942 a visitar Sabinosa al general Ricardo Serrador Dantes, por entonces Capitán General de Canarias y Jefe del Mando Económico, quien en su visita y por mediación de Vallabriga, siguiendo el paternalismo típico de la época,<sup>3</sup> concedió el reparto de El Cres entre los vecinos (Anónimo EEH, 1943). Así lo atestiguan las fuentes:

En el año 1942 vino al Pozo el General Serrador y el pueblo le pidió terrenos en La Dehesa que eran terrenos comunales. Nosotros sembrábamos arriba papas de verano pero como estaba todo sin cerrar los ganados se comían las papas. Se ponía guarda para que vigilara los ganados de noche y día. De día estaban los pastores y controlaban su ganado, pero por la noche los animales quedaban a su antojo. El General Serrador dijo que si el pueblo de Sabinosa quería alguna cosa que la pidiera. El pueblo pidió El Cres para sembrar cebada y cercarlo. Lo cedió (Leal, 1999).

En el año último de 1942, el Excmo. Sr. Capitán General de Canarias, Jefe del Mando Económico, don Ricardo Serrador y Dantés [...] acordase, como lo realizó en 28 de junio del citado año, la cesión a dichos vecinos de los repetidos terrenos, para dedicarlos al cultivo de cereales, y así conjurar también la crisis que de granos para gofío venían padeciendo, agravada por las circunstancias actuales, a cuyo fin la repetida Autoridad concedió el crédito necesario (Vallabriga, 1943, p. 1).

El primer paso para el asentamiento fue una reunión celebrada a mediados de 1942 a la que asistieron: el coronel Vallabriga, en calidad de representante del Capitán General y Jefe del Mando Económico de Canarias; el Comandante Militar en la isla; D. Leoncio Oramas, Ingeniero Jefe del Distrito Forestal; D. Juan Sánchez y D. Juan Gutiérrez, alcaldes de Valverde y Frontera, respectivamente. El coronel Vallabriga, en su condición de mando militar regional, señaló que la zona a repartir no debía ser inferior a 100 hectáreas, su dedicación debería ser agrícola y que para ello habría que cerrarse con un muro la posible entrada del ganado. Planteó igualmente el citado coronel unos límites precisos:

Desde los “Morros de Ventejea” al cruce de los caminos del Humilladero y el de la “Bajada del Cres”, también llamado de “Los Colmeneros”; de ahí recto a los Morros de Los Hoyos del Cres; desde aquí en línea recta al “Músculo de Los Picos de Bilba”; de aquí al Pié N.E. de la Montaña de Tembárgena, pasando esta línea por una sabina, única que se encuentra en este tramo; de aquí siguiendo en línea recta a la “Piedra Rompida”; de aquí recto al pié Norte de la Montaña Lázaro; de aquí recto a la Talisca del Nido de Pájaros; de aquí recto al “Corral de Cabras”; de aquí recto a “El Majano” en la cornisa de la Cordillera de Sabinosa, de aquí siguiendo esta cornisa, a pasar a los “Morros de la Entrada” “Chapa del Descargadero”, “El Turrón”, “Hoya del Corralito”, “Pared de Los Tanques”, “Morro de Los Tanques” y “Chapas de Ventejea”, a terminar en los “Morros de Ventejea”, que fue el punto de partida (Capitanía General. Mando Económico, 1944b, p. 2).

La propuesta, obviamente, obtuvo la conformidad rotunda de los asistentes, segregándose de La Dehesa Comunal unas 300 Has., permaneciendo el resto con sus tradicionales ocupaciones preferentemente pastoriles. Tradicionalmente ganadera, la finca se aisló con un

muro de mampostería seco de más de 9 Km., construido por los vecinos de Sabinosa de manera gratuita, para evitar que el ganado que pastaba en La Dehesa accediera y perjudicara los cultivos.

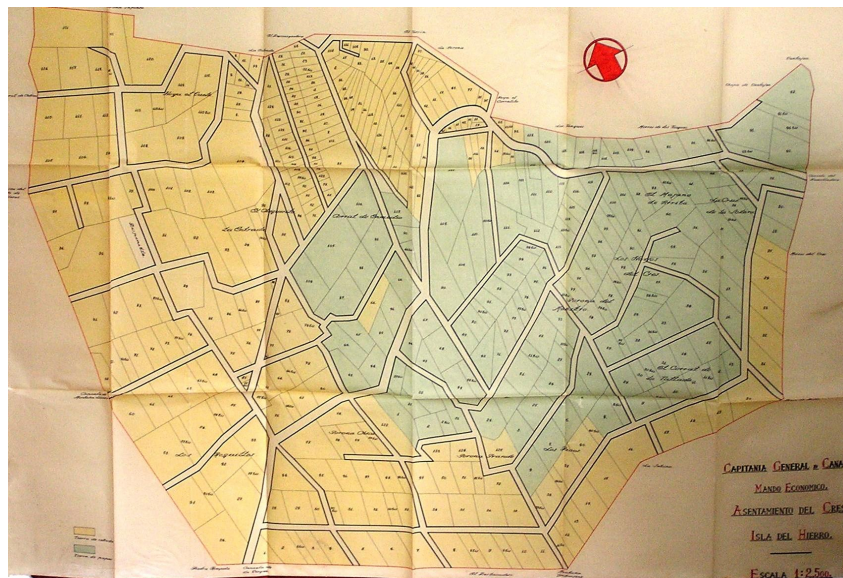


Figura 1. Fuente: Capitanía General. Mando Económico 1944b.

La finca ocupaba la ladera más alta de La Dehesa, en torno a la cota 750 m. Se eligió esta zona por registrar precipitaciones desde octubre a mayo y estar frecuentemente afectada por la condensación de nieblas; ambas situaciones otorgaban la humedad necesaria para asegurar cosechas de cereales y papas en invierno y primavera. Recordemos que en ningún momento se plantea la posibilidad de realizar inversiones hidráulicas, dependiendo los cultivos exclusivamente de la meteorología local. Desde el primer momento se estipula que el objetivo final de la parcelación será convertir en colonos “y aún en propietarios (los que los merezcan)” (Vallabriga, 1943: 1) a los vecinos de Sabinosa, evitando con ello los graves problemas sociales que generaba la situación de auténtica miseria vivida por este pueblo. De esta forma, el asentamiento en El Cres, en sus bases para el cultivo aprobadas en julio de 1943, muestra uno de los caracteres específicos de la colonización durante “el primer franquismo”: relajar la presión social sobre la tierra en una época de profundo desabastecimiento. El objetivo final se sintetiza de la siguiente manera:

Se llegará a crear una situación social altamente beneficiosa, finalidad perseguida primordialmente por la Obra Nacional de Colonización, obra que figura entre las de mayor alcance que se propone realizar el Nuevo Estado (Vallabriga, 1943, p. 1).

La parcelación de El Cres se realizó a través de la subdivisión de 150 lotes de terreno de superficie proporcional al número de los componentes familiares<sup>4</sup> a los que se les otorgaba, siendo la superficie media de cada lote de unas 70 áreas.

Familias de 2 personas	Familias de 3 personas	Familias de 4 personas	Familias de 5 personas	Familias de 6 personas	Familias de 7 personas	Familias de 8 personas	Familias de 8 personas	TOTAL
40	24	38	30	13	3	3	2	150

Tabla 1. Distribución de los lotes en función del número de miembros familiares.  
Fuente: Vallabriga (1943). Elaboración propia.

Se entregaban dos parcelas por familia, sin mejoras de ningún tipo. Los costes posibles, básicamente construcciones de piedra para disminuir las pendientes y aislar las propiedades, debían correr a cargo de sus propios cultivadores. La adjudicación de una parcela, a pesar de las promesas, no supuso finalmente derechos de propiedad para los asentados en la misma. Estos se beneficiarían del usufructo, quedando exentos de pagar canon alguno al Cabildo y al Ayuntamiento de Frontera. Las citadas instituciones insulares perdían con la reparcelación la propiedad de esta parte de La Dehesa durante diez años; pasado este plazo, los colonos debían pagar la decimoquinta parte del valor total de la producción o llegar a un acuerdo con estas instituciones para el pago de un canon fijo.

La concesión de una parcela obligaba a los usufructuarios a considerar la finca como indivisible, imposibilitándose igualmente la donación a otras personas, la permuta y la venta, obligándose igualmente el colono a no grabarla con cargas o hipotecas.<sup>5</sup>

A pesar de que se estableció la posibilidad de construir casas de labranza y accesorias, no se construyó ninguna vivienda ni dependencia agrícola; los colonos continuaron residiendo en Sabinosa, trasladándose a la finca solamente en épocas de siembra y recolección de cosechas<sup>6</sup>.

Para repartir los terrenos, se nombró una comisión formada por miembros del Ayuntamiento de Frontera y del Mando Económico de Canarias (falangistas y militares). El encargado material de la parcelación fue el maestro de Sabinosa, Sebastián Darías Padrón, hermano del conocido historiador Dacio Darías:

Lo repartieron por pedazos, por raciones, por parcelas de cien metros de largo por cincuenta de ancho, llamaban a cada una de las familias por el número de miembros. Pero en todas las cosas donde intervienen los humanos, hubieron (sic) sinvergüenzas que fueron más favorecidos que otros (Leal, 1998).

El Cres se dividió en 463 parcelas duplicadas, es decir, cada lote se subdividía en dos partes, denominadas alta y baja, con la finalidad de poder realizar distintos cultivos en ambientes ecológicos diferentes. El sorteo se realizó en el Ayuntamiento de Frontera, donde se procedió a introducir una papeleta con el nombre del cabeza de familia de las 150 registradas previamente en una lista. Se dejó un sobrante de 14 parcelas reservadas para los *gaveteros* (naturales de Sabinosa) ausentes y que -al regresar a su pueblo- solicitaran terrenos en El Cres.

Años más tarde, durante la visita del que fue siguiente Capitán General de Canarias e igualmente Rector del Mando Económico de Canarias, general García Escámez, también por mediación del comandante Vallabriga en una de sus estancias en el Pozo de La Salud, se propuso extender el número de hectáreas a repartir procediendo a la cesión de nuevos lotes agrícolas en espacios limítrofes a El Cres. La propuesta chocó con la oposición del pueblo de Sabinosa y de las principales autoridades herreñas que, si bien reconocía el uso agrícola de El Cres, se resistió a su extensión en zonas tradicional y exclusivamente ganaderas.<sup>7</sup>

Los resultados agrícolas de El Cres fueron decrecientes. Durante los primeros años, acuciados por el hambre y con notables dificultades para la emigración, los terrenos fueron intensamente trabajados, dando buenas cosechas tanto de papas como de cereales. Con el paso de los años, la explotación de los distintos lotes de cultivos comenzó a ser deficiente.

Las labores allí desarrolladas siempre fueron muy rudimentarias, limitándose a la arada con arado romano como única labor preparatoria de la siembra, sin apenas abonado, a la que se le unía el mantenimiento de alguna res vacuna en la parcela. En el decrecimiento también influyó la reducida superficie de los lotes familiares, la disminución de la presión demográfica desde que se legaliza la emigración, a partir de la década de los 50 y, sobre todo, el reparto sin distinción económica que favoreció a los propietarios ricos, que vieron acrecentar sus tierras en terrenos comunales. Todos estos aspectos hicieron que la parcelación de El Cres no resolviera el problema económico y social herreño del momento.

### *CONCLUSIONES*

Las formulaciones ideológico-doctrinales del reparto ejecutado en El Cres, la fórmula política instrumentalizada, se nutre ideológicamente del pensamiento conservador ejecutado en España desde principios del s. XX. Este enfoque se alimenta del catolicismo tradicionalista español en aspectos tales como la armonía social, el equilibrio de clases, el corporativismo católico y el papel decisivo de la familia como unidad de producción.

Este pensamiento católico defensor del orden y los valores tradicionales se observa con claridad en la exaltación que del campesino pobre se hace en el preámbulo de El Cres, un campesino considerado globalmente y en el que se soslaya la diferenciación interna entre campesinos sin tierras, pequeños, medianos y grandes propietarios. De igual forma, se interpreta la realidad social agraria con una exaltación de la agricultura como forma de vida, casi como forma superior de la existencia, identificando los intereses de los agricultores con la nación y la defensa de la propiedad como condición natural y suprema del labrador.

Todos estos aspectos no contribuyen a solventar el problema de base, esto es, la desigual distribución de la propiedad de la tierra. No sirvió, por tanto, la distribución de El Cres para nada más que resolver coyunturalmente, durante muy pocos años, las carencias alimenticias de la población de Sabinosa.

El reparto de El Cres no contribuyó a solucionar el problema social que existía en el campo herreño y cuya base era el reparto desigual de la propiedad de la tierra y el tipo de relaciones sociales dominantes. A pesar de que las autoridades expresaban de forma reiterada que sus actuaciones vendrían a ser la gran reforma económica y social de la tierra, lo cierto es que esta nunca se llevó a cabo y solo la emigración masiva, sobre todo a partir de la década de los años 50<sup>8</sup> y el auge del sector servicios<sup>9</sup> a partir de los 70, aliviaron en el ámbito insular la presión social sobre la tierra y sus recursos.

Los grandes beneficiados de la estrategia franquista fueron los grandes propietarios. El trato desigual en los repartos y en los aprovechamientos permitió la expropiación en la práctica de terrenos hasta entonces comunales. Junto a esto, indirectamente el reparto de El Cres permitió de igual manera mantener una población medianera estable en la zona.

Desde el punto de vista territorial hay que decir que la reparcelación de El Cres supuso un impacto paisajístico mínimo, pues no se pasó de unos cuantos bancales, muros y caminos, junto a una rudimentaria infraestructura hidráulica constituida por unos cuantos aljibes tradicionales.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA PADRÓN, Venancio. *El Hierro (1900-1975). Apuntes para su Historia*, La Laguna, Centro de la Cultura Popular Canaria, 2003.
- CABRERA ACOSTA, Miguel Ángel. *La isla de El Hierro durante la II República*, Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular de El Hierro – Centro de la Cultura Popular Canaria, 1988.
- CAVESTANY Y DE ANDUAGA, Rafael. *Una política agraria. Discursos*, Madrid, Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, 1958.
- GÓMEZ BENITO, Juan. *Políticos, burócratas y expertos. Un estudio de la política agraria y la Sociología rural en España (1939-1959)*, Madrid, Siglo XXI de España, 1995.
- MANGAS NAVAS, José Manuel. *La propiedad de la tierra en España: los Patrimonios Públicos. Herencia contemporánea de un reformismo inconcluso*, Madrid, Instituto de Estudios Agrarios Pesqueros y Alimentarios, 1984.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, Carlos Santiago. *Articulación del territorio en el proceso de desarrollo reciente de la isla de El Hierro (1940-1980)*, Universidad de La Laguna (Dpto. de Geografía). [Tesis Doctoral inédita], 2006.
- ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo. *Economistas y reformadores españoles: la cuestión agraria (1760-1935)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1993.
- RÍO CISNEROS, Agustín del (comp.). *José Antonio Primo de Rivera. Obras Completas*, Madrid, Delegación Nacional de Sección Femenina de Falange Española y de las J.O.N.S., 1954.

## FUENTES DOCUMENTALES

- Capitanía General. Mando Económico, *Asentamiento en El Cres (El Hierro)*, 1944.
- Listado nominal de los participantes en el asentamiento de los terrenos del “Cres”*.
- Capitanía General. Mando Económico, *Asentamiento en El Cres (El Hierro). Memoria. Anejo 1: acto oficial de deslinde*, 1944b.
- Patronato del Resurgimiento Económico de Canarias. Provincia de Santa Cruz de Tenerife, *Siembra del “Cres” de La Dehesa*, 1944.
- VALLABRIGA, José Rodrigo. *Breve memoria sobre la situación actual de las obras que bajo la dirección y auxilio del Mando Económico de Canarias se vienen realizando en la Isla del Hierro*. Santa Cruz de Tenerife, 14 de agosto de 1943.
- VALLABRIGA, José Rodrigo. *Breve memoria sobre el asentamiento realizado en El Cres de La Dehesa (Isla del Hierro)*, Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1944.

## HEMEROGRAFÍA

- Anónimo EEH. “En El Hierro se ha dado asentamiento a 151 familias de Sabinosa merced a una iniciativa del Mando Económico”, *El Día*, 26-X-1943, p. 3.
- LEAL, C. “Pascual Gutiérrez, escribano de su vida”, *La Isla de El Hierro* 16, X-1998, pp. 24-25.
- LEAL, C. “D. José, cofrade de la cultura”, *La isla de El Hierro* 25, VIII-1999, pp. 24-25.



## NOTAS

- <sup>1</sup> La zona conocida como La Dehesa se considera bien comunal desde la etapa señorial. Los Condes de La Gomera y Señores de El Hierro fueron propietarios y administradores de la misma hasta su cesión en el siglo XIX al municipio de Valverde, único existente hasta que en 1911 se crea el municipio de Frontera. La Dehesa, enclavada en toda su extensión en el nuevo término municipal, fue solicitada por el municipio de Frontera pretendiendo este ejercer la administración de este espacio. Esta situación produjo un pleito con el Cabildo Insular, administrador efectivo desde la sesión de la Casa Condal. El pleito se zanjó al considerarse que la cesión por los señores de la isla fue al pueblo herreño y no a ninguna entidad municipal, por esta razón se otorgó definitivamente la administración de este predio comunal al Cabildo Insular, en tanto que representante de la globalidad herreña. Esta entidad ejerce en la actualidad, a través de distintas instituciones pastoriles, como el Alcalde de los Pastores, la administración de La Dehesa.
- <sup>2</sup> La roturación de terrenos comunales y montes de propios fue una forma habitual de satisfacer la necesidad de tierras del campesinado herreño. La administración política toleró tales prácticas con el fin de no exacerbar la turbulencia social. De esta forma, constituido el Ayuntamiento de Frontera, por segregación del de Valverde, en marzo de 1912 uno de sus primeros acuerdos fue autorizar en La Dehesa, además del pastoreo, el cultivo de papas de verano en la parte alta en los terrenos de “El Cres”, conocidos también por terrenos de “Vinto”, con el fin de conjurar la crisis de semilla que de dicho tubérculo venían sufriendo los vecinos del barrio de Sabinosa, tributarios hasta entonces de tales semillas del término de Valverde (Vallabriga 1943, p. 1 y 1944, p. 1).
- <sup>3</sup> “Al advertir la miseria que aflige al Pago de Sabinosa, que no dispone de terrenos donde sembrar ni casi otros medios seguros de vida, tiene la feliz iniciativa de asentar en El Cres aquellos humildes vecinos, redimiéndoles así por el trabajo de la tierra y abriéndoles un porvenir de prosperidad” (Vallabriga, 1944).
- <sup>4</sup> Entre vecinos residentes en Sabinosa y entre aquellos que no siendo residentes plantasen papas en El Cres desde 1912.
- <sup>5</sup> “Algunos propietarios, con los años, consiguieron excepcionalmente el título de propiedad de las parcelas otorgadas en 1943 [...]. A mediados de los años 50 el Ayuntamiento de Frontera hace uso del reglamento de cesión y prohíbe la compra venta de terrenos en El Cres, pues estas tierras estaban pasando a propietarios no gaveteros. De igual forma el Ayuntamiento en las mismas fechas solicita que se le devuelvan aquellos lotes no trabajados para realizar un nuevo sorteo, además de demandar un canon por la cesión. En 1960 el canon era de 5 pesetas por parcela al año” (Acosta Padrón 2003, p. 437).
- <sup>6</sup> Fue un fracaso la idea inicial redactada en las bases para el cultivo en El Cres de crear, en las proximidades del Santuario de Nuestra Señora de Los Reyes, un “barrio o poblado”, constituido por propietarios ejemplares en la atención de sus tierras que como premio a su buena voluntad, además de la propiedad de sus terrenos, recibirían licencia para la construcción de una casa en el mencionado sitio (BOCD 1943, p. 3).
- <sup>7</sup> D. Juan Sánchez de La Barreda, alcalde de Valverde, ya había puntualizado años atrás en el acta de constitución de El Cres que solo tendrían uso agrario los mencionados terrenos, dejando el resto de La Dehesa en las mismas condiciones en las que se ha venido usando históricamente (Capitanía General. Mando Económico 1944b, p. 3).
- <sup>8</sup> El pueblo de Sabinosa pasa de tener 450 habitantes en 1940 a tener 237 en 1981 (Nomenclator 1940-1981).
- <sup>9</sup> La terciarización en El Hierro coincide temporalmente con lo sucedido en el resto del archipiélago, pero en la isla destaca la nula intervención del turismo, descansando exclusivamente en el crecimiento de la Administración.